



CONSEJO UNIVERSITARIO

1054-93

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 1051-93

* C O N T E N I D O *

	Pág.
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. CORRESPONDENCIA	4
III. INFORMES DEL RECTOR	4
1. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc, sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Servicios Generales.	5
2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Ma. E. Cascante Prada.	5
3. Solicitud de permiso del señor Auditor	9
4. Prórroga de nombramiento del Director de Docencia	10
5. Información de la M.Ed. Jesusita Alvarado	10
6. Solicitud de Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con el nombramiento del Director de Investigación	12
7. Aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3)	14
8. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Presupuesto de la Auditoría 1994.	15
9. Nota de la Licda. Ma. Eugenia Dengo.	17
IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Propuesta de acuerdos	17
a. Informe del Director de la Editorial referente a la Producción de Materiales académicos PAC. 93-2.	17



CONSEJO UNIVERSITARIO

- b. Acuerdo del CONRE referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. 18
- c. Acuerdo del CONRE referente a la situación laboral del Dr. Edwin Castro Coleman 19
- d. Acuerdo del CONRE referente al caso del Sr. Mario Salazar Villegas 21
- e. Acuerdo del CONRE en relación con la solicitud del M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo 21
- f. Acuerdo del CONRE en relación con la solicitud de modificación a los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas. 22
- g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a los tutores contratados por honorarios. 23
- h. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. 23
- i. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a la modificación del capítulo IV del documento relativo a la descripción de funciones del Consejo de Escuela. 24
- j. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación al reglamento para uso del FAX en los Centros Universitarios de la UNED. 25
- k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a el uso de la partida de honorarios, para el caso de los convenios. 26
- l. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre la utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. 27
- ll. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el proyecto de Presupuesto de Diseño de un programa de extensión para investigación. 28



CONSEJO UNIVERSITARIO

- m. *Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación al informe del Viaje a El Salvador del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico.* 29
- 2. *Nota de la Oficina de Recursos Humanos* 30
- 3. *Licitación Pública 68-93 para la compra de una microbús.* 30
- 4. *Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales* 31

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

11 de agosto, 1993

ACTA NO. 1051-93

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

AUSENTE: Dr. Ottón Solís, se excusa

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 10:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera que se incluya en agenda el dictamen de la Comisión Ad-Hoc sobre el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, dado que no se ha notificado oficialmente el recurso de amparo presentado por algunos funcionarios de la UNED, se podría proceder a realizar el nombramiento.

También quiero solicitar que se envíe a la Comisión de Asuntos Académicos, el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en el cual recomienda una ayuda económica a la Licda. María E. Cascante Prada. Así como una nota del señor Auditor para participar en un curso y una prórroga al Director de Docencia, ya que se venció su nombramiento.

LICDA. NIDIA LOBO: No estoy de acuerdo que se envíe a la Comisión de Asuntos Académicos por cuanto es un asunto que debe resolverse inmediatamente, porque vence el periodo de matrícula en la Maestría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero solicitar un espacio en la agenda para referirme a un asunto importante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera solicitar un espacio en la agenda para referirme al perfil del Director de Investigación. También quisiera aclarar el asunto referente al acuerdo sobre las personas reclasificadas que se les hizo levantamiento de requisitos.

Hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el presupuesto de la Auditoría y es urgente que se analice.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA

Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-281-93
(CU-274, 275, 276, 277, 280-93)

Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-287-93
(CU-282, 283, 284, 286-93)

Resumen de correspondencia No. 3 REF. CU-300-93
(CU-289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299-93)

Resumen de correspondencia No. 4 REF. CU-306-93
(CU-301, 302, 303, 304, 305-93)

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Dictamen de la Comisión Ad-hoc sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Ma. E. Cas-cante Prada
3. Solicitud de permiso del señor Auditor
4. Prórroga de nombramiento del Director de Docencia
5. Información de la M.Ed. Jesusita Alvarado.
6. Solicitud de Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con el nombramiento del Director de Investigación.
7. Aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3)



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

8. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Presupuesto de la Auditoría. ADM-93-048 y 081
9. Nota de la Licda. Ma. Eugenia Dengo
10. Visita de miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos: REF. CU-309-93. (REF. CU-165, 172, 219, 247, 278, 279, ADM.93-032, 041, 048, 068, 075, AC.93.011, 036, 060)
2. Licitación Pública 68-93, para compra de microbús. REF. CU-307-93.
3. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.
4. Autorización nombramiento del Lic. Fernando Elizondo, como autor interno de la Unidad Didáctica "Cosmografía". REF. CU-285-93.
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
6. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93
7. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

3. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-94. ADM-93-059
4. Necesidad de nombrar un administrador del Paraninfo Daniel Oduber. ADM-93-060. Modificación del acuerdo tomado en sesión 952-91, referente a objetivos y funciones de la Junta Administrativo del Paraninfo. ADM-93-065

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Modificación al Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CJ-93-027

VII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Homologación de categorías profesionales entre Universidades Estatales. AC.93.062
2. Inquietudes de la ATUNED, sobre la evaluación de los aprendizajes. AC.93.066.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera informarle a doña María Eugenia Dengo, que se llegó a un acuerdo favorable con la Comisión de Enlace. No obstante no se le está dando publicidad debido a que el Gobierno solicitó cautela.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Aparte que se llegó a un acuerdo satisfactorio hay que alabar el corto plazo de la negociación.

II. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Dictamen de la Comisión Ad-hoc sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Se conoce dictamen de la Comisión Ad-Hoc, sobre el concurso para Jefe de la Oficina de Servicios Generales. La terna sugerida está compuesta por: Ing. Carlos Morgan Marín, Lic. Florentino Pintor Herrera y Bach. Carlos Legrand Rodríguez.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

* * *

Se somete a votación el nombramiento de Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Obteniendo 6 votos a favor y 1 voto en blanco el Ing. Carlos Morgan. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, se acuerda nombrar al Ing. Carlos Morgan Marín en dicho cargo, por un periodo de seis años. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión que entrevistó reconoce en don Carlos Morgan una persona de gran valía para la Universidad y su labor ha sido excelente. La Comisión decidió enviar el dictamen al Consejo Universitario, en vista de que la notificación oficial del recurso de amparo no ha llegado a la Universidad.

Quisiera instar a la Administración para que indague por qué no ha llegado esa notificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La información que tengo es que ellos lo enviaron a la Alcaldía para que lo notifiquen y a la Universidad no ha llegado la notificación.

2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Ma. E. Cascante Prada

Se conoce nota ORH.93.894, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que transcribe acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de exención de pago de la Licda. María E. Cascante Prada, para ingresar al Programa de Maestría en Extensión Agrícola de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con este asunto, lo que no estoy de acuerdo es dárselo vía excepción. Recuerdo el caso de la Sra. Alejandra Cruz para visitar México y el Consejo Universitario tuvo que autorizarlo por tener 1/2 tiempo. En el caso de CONCAL está el caso de la Sra. Isabel Chacón, es de 1/2 tiempo y en dos oportunidades se le han negado la ayuda.

Me parece que lo mejor es subsanar el problema reglamentario y arreglar esa situación y no atenderlo vía excepción.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que hay dos opciones. Una es por el Programa de Becas interno y el otro es el becas de estudiantes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Sra. Cascante me comentó que ha estado 1/2 tiempo durante muchos años, pero que a partir de 1994 va a estar a tiempo completo y la excepción sería por este cuatrimestre. Sería una excepción temporal y no por todo el transcurso de la beca.

Tal vez sería necesario hacer una reforma en el sentido de que se pueda brindar becas a aquellos funcionarios que estén a 1/2 tiempo pero que tengan más de cinco años de estar en el puesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El espíritu de esa norma es evitar que hayan personas que tengan tiempo completo en otras instituciones y 1/2 tiempo en la UNED y selgan beneficiadas.

El problema es que el reglamento como está ha afectado a compañeros que se han dedicado sólo a la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo en que hay que tener cuidado cuando se reforma un reglamento y no abusar, pero hay ciertos casos en que la reforma se convierte en una necesidad.

La realidad reitera situaciones en las cuales esa norma estatutaria se convierte en un problema y por lo tanto exige alguna corrección.

Uno de los casos que siempre he mencionado y que creo que amerita una reforma es el reconocimientos de años de experiencia cuando no ha sido trabajando en universidades. La realidad nos ha demostrado qué grande es el problema que eso genera, cómo se nos dificulta poder contratar personal de un buen nivel por el hecho de que no han trabajado en universidades estatales y por lo tanto no hay posibilidad de reconocerles la experiencia laboral. Creo que esto merece una reforma de parte de nosotros.

Otro caso es el de atraer los catedráticos de otras universidades. El hecho de que un catedrático de otra universidad se clasifica como profesional 3 en la UNED lo cual hace imposible poder tener el estímulo suficiente para que ingresen a la Universidad cuando a nosotros nos conviene contratar catedráticos de otras universidades y que vengan con grado catedrático a la Universidad sin tener que pasar por el colador, sabiendo que se trataría de casos muy calificados y el hecho de que se les haga la equiparación, ya que es conveniente para la Universidad.

Estas situaciones nos demuestran que se debe hacer alguna reforma y creo que dicha reforma no implicaría ningún abuso, porque la realidad indica que se hace necesaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

Estoy de acuerdo que la capacitación se abra para 1/2 tiempos bajo ciertas condiciones y con cierto grado de compromiso con la Universidad, pero que en esos casos no quede completamente cerrada la posibilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera dividir el problema. Tengo una propuesta para el asunto de los profesionales pero se analizará oportunamente.

En lo que se refiere a este asunto, hay dos aspectos. Uno es el caso concreto y la otra es el procedimiento. Me parece impropio que el Consejo Asesor de Becas solicite que se incumpla el requisito. Lo que procede es que el Consejo Asesor de Becas solicite al Consejo Universitario lo que está dentro de competencia de éste, que es reformar el reglamento. Creo que lo que debió haber solicitado es que al reglamento se le introduzca un nuevo artículo que permita que se pueda generalizar.

¿Con qué norma le podemos decir a otros que no?. Si en un futuro se me presenta una situación, entonces habría un precedente.

LICDA. NIDIA LOBO: Se le ha solicitado al Consejo Asesor de Becas que haga la modificación pero no la ha hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por lo general el otorgamiento de una beca conlleva a otro el beneficio y es el permiso con o sin goce de sueldo. En este caso no implica eso, sino es que dejar de pagar una tarifa no se le está dando ningún permiso. En los trámites para el otorgamiento de becas se reduce a medio tiempo, quedaría en esa forma.

A nosotros nos puede ocurrir que profesionales de otra universidad vengan a la UNED y se les dé beca.

En una oportunidad apoyé a dos funcionarios de la Universidad de Costa Rica para que recibieran una beca del INCAE, porque como no estaban en forma permanente, ni siquiera le dieron una recomendación.

La modificación podría quedar de la manera siguiente: cuando un programa conducente a postgrado es ofrecido por la UNED, se podrá eximir del pago de los derechos de matrícula, a los funcionarios que estén nombrados a tiempo completo y hasta medio tiempo. En este último caso, con base en las recomendaciones de la unidad académica respectiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Por qué sólo para programas de postgrado?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque los otros programas ya tienen reglamentación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si estudian con la UNED en programas de grado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya está contemplado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A don Gastón Baudrit se le solicitó un dictamen en relación con los funcionarios que están a plazo fijo, como los jefes y directores, que no pueden recibir cursos de capacitación porque están nombrados a plazo fijo.

Se podría agregar al acuerdo que contemple aquellos funcionarios nombrados a plazo fijo, administrativos o académicos, que puedan acogerse a cursos cortos que imparten la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es una mala interpretación, porque los directores, jefes y vicerrectores pueden asistir a cualquier curso que ofrece la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Asesor de Becas es el que lleva el liderazgo en los programas de capacitación tanto en inglés como computación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la Universidad estuviera cobrando a los funcionarios los cursos de capacitación entonces tendría sentido que dijera que tal director o jefe tiene que pagar. Pero los cursos de capacitación que da la Universidad no se le cobra a ningún funcionario entonces no es lógico que tome ningún acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota ORH.93.894, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que transcribe acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de exención de pago de la Licda. María E. Cascante Prada, para ingresar al Programa de Maestría en Extensión Agrícola de la UNED.

Al respecto se acuerda modificar el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, agregándole un artículo al final, que se lea de la siguiente manera:

"Cuando un programa conducente a postgrado es ofrecido por la UNED, se podrá eximir del pago de los derechos de matrícula, a los funcionarios que estén nombrados a tiempo completo y hasta medio tiempo. En este último caso, con base en las



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

recomendaciones de la unidad académica respectiva."

Asimismo, se devuelve la nota ORH.93.894 al Consejo Asesor de Becas, con el fin de que resuelva, con base en la modificación anterior, la solicitud planteada por la Licda. Cascante. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de permiso del señor Auditor

Se conoce nota AI-104-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita permiso para asistir al Seminario Internacional "Sistemas de Control Interno: un enfoque y de motivación al cambio", del 23 al 27 de agosto de 1993.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

En atención a la nota AI-104-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, se acuerda autorizarlo para que asista al Seminario Internacional "Sistemas de Control Interno: un enfoque gerencial y de motivación al cambio", que se llevará a cabo del 23 al 27 de agosto de 1993. ACUERDO FIRME

4. Prórroga de nombramiento del Director de Docencia

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se acuerda nombrar en forma interina al M.Sc. Rodrigo Barrantes Echeverría, como Director de Docencia, del 16 al 31 de agosto de 1993. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

5. Información de la M.Ed. Jesusita Alvarado

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hoy recibí un fax de la Universidad Global de Estados Unidos. Se va a impartir una teleconferencia. Esto implicaría un pago oneroso de parte de la Universidad para poder recibir la señal.

Lo que me llama la atención es que es una especie de seminario que lo va a hacer la Universidad de Educación a Distancia Electrónica de Rusia. Entonces van a aprovechar que en Noruega se está desarrollando una conferencia y que se está presentando el caso de Rusia. La Universidad Global está aprovechando esta actividad y pone a disposición su infraestructura para dirigir hasta norte, centro y sur América, este, oeste y centro de Europa, incluida Rusia, países bálticos una teleconferencia. Se va a celebrar el 21 de agosto de 9:30 a.m. a 12 p.m., donde participan personas de las Universidades de Atlanta, Alaska, etc.

Cuando recibí este fax, me sentí rezagada como universidad a distancia en el uso de los medios. En la actualidad el uso de la vía satélite, teleconferencia es lo último.

Creo que una experiencia de estas deja ver como la distancia no es problema para impartir educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Rusia es una de las universidades con más estudiantes a distancia. Hay tres formas de educación a distancia. Una es la formada por la Open University y las universidades más clásicas, luego están las teleuniversidades, como las universidades alemanas que son los colegios por televisión, se han desarrollado en Noruega, Suecia y Japón. La Open University a pesar de haber tenido la BC de Londres no es teleuniversidad por lo costoso. Luego está la Universidad Global y otras, estas universidades vienen antes de la educación a distancia, la idea llegó cerca de 1960 a Estados Unidos y nace en la Universidad de Columbia.

Los canadienses han creído que la educación a distancia debe abandonar esas ideas que nosotros tenemos y debe hacerse sobre la idea de satélite y ese tipo de medios de comunicación.

Lo que se ha logrado en Estados Unidos, más que el uso de la tecnología, son los convenios mediante los cuales un estudiante pueda recibir el mensaje, hacer el examen y es reconocido en una universidad. Ese es el problema principal de las universidades a distancia. Si se recibe un curso en Costa Rica la UNA de Venezuela no lo reconoce.

Es la parte de consenso de las universidades de hacer reconocimiento lo que hace difícil para nosotros el utilizarlo. Por ejemplo, si la UNED utiliza la vía satélite para recibir, primero



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

tenemos que estar de acuerdo en aceptar el crédito de la otra universidad. Creo que ese es el futuro, pero cuesta mucho entre las universidades.

En 1980 cuando la UNED se inició, se hizo un convenio para que se hiciera una unidad didáctica determinada para la UNA de Venezuela y ésta hiciera otra sobre "Conservación Ambiental". No sé porque razón fue al revés, la idea no terminó en nada porque al final cuando se envió la unidad didáctica de la UNED la UNA de Venezuela no la aceptó y ellos no la hicieron.

Ha sido un problema lograr que las universidades a distancia tengan libre transferencia entre ellas. Igual que en Costa Rica hay cuatro universidades estatales que se reconocen mutuamente carreras, así debería de funcionar con las otras universidades, en Estados Unidos eso es lo que ha estado haciendo, son menos celosos en quién da el crédito.

La idea de doña Jesusita, considero que tiene mucha posibilidad a futuro especialmente a través del establecimiento de la red CREAD,, porque si conduce a medios electrónicos y reconocimiento automático de ellas, la posibilidad de usar satélite se hace factible, porque usando 50 universidades el satélite entre todas las universidades se paga el uso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo entendido que la UNED de España se abocó a uso del video disco. Consiste en un diskette que se incorpora en la computadora pero hay un video que también se incorpora en el diskette. Entonces el estudiante cuando introduce el diskette en la computadora, sale una persona impartiendo la clase.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El video disco es un producto de la industria electrónica musical y éste va a eliminar el VHS.

6. Solicitud de Lic. Luis Paulino Vargas, en relación con el nombramiento del Director de Investigación

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hace unas semanas el Consejo Universitario acordó sacar a concurso el puesto de Director de Investigación. Se acordó solicitar el perfil a la Oficina de Recursos Humanos.

Se nombró a don Daniel Camacho por un período de dos meses, con la idea de que en ese tiempo se aprobara el perfil, saliera el concurso y se hiciera el nombramiento.

Cuatro semanas después no se ha recibido el perfil y no va a ser posible hacer el nombramiento y posiblemente habrá que prorro-



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

garle el nombramiento interino a don Daniel Camacho en el puesto de Director.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes el Consejo Universitario no aprobaba los perfiles. ¿Con base en qué determina la Oficina de Recursos Humanos los perfiles?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es la entidad técnica en materia de recursos humanos. Creo que es la entidad más indicada para asesorar al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que en el área administrativa la Oficina de Recursos Humanos es muy capacitada pero en el área profesional es otra cosa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Oficina de Recursos Humanos viene a terminar un Estudio de Reclasificación de Puestos, en donde todos los puestos de la Universidad fueron estudiados, por lo tanto creo que tienen criterios para poder orientar al Consejo Universitario en relación con los perfiles.

Se ha venido solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que elabore el perfil y sobre esa base se toma la decisión. No veo porque en el caso del perfil del Director de Investigación se va a hacer una excepción.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No quiero manifestarme ni a favor ni en contra. Cuando nosotros llegamos como miembros del Consejo Universitario ya estaba aprobado el reglamento. No dudo que cuando se aprobó ese reglamento surgiera una amplia discusión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario estableció todos los perfiles de los directores. Me parece que la Oficina de Recursos Humanos podría hacer una recomendación con base en el perfil que está establecido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se apruebe sacar a concurso la plaza Director de Investigación con base en el perfil aprobado. Se debería derogar el acuerdo anterior.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se deroga el último párrafo del acuerdo tomado en sesión 1046-93, Art. IV, inciso 4) y se instruye a la Oficina de Recursos Humanos a sacar a concurso el puesto de Director de Investigación, con base en el



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

perfil establecido por el Consejo Universitario en sesión 894-93, Art. V, inciso 1), que a la letra dice:

DIRECTOR DE INVESTIGACION

- Máster en el área de las Ciencias Sociales o Naturales. Se dará preferencia a quienes ostenten un doctorado.
- Diez años de experiencia profesional.
- Experiencia mínima de cuatro años en la producción, formulación y administración de proyectos de investigación a nivel universitario (aportar las publicaciones).
- Dominio de un idioma.
- Experiencia en supervisión de personal.

Requisito Legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Se solicita hacer la correspondiente publicación en los periódicos La Nación y Universidad. ACUERDO FIRME

7. Aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3)

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo tomado en sesión No. 1059-93, Art. III, inciso 3), referente a los derechos adquiridos de los funcionarios a cuales es aplicable el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria. Cuando se aprobó eso consideré que era para todos aquellos que tenían derecho. Varios funcionarios me han mencionado que no es así que el acuerdo es para los recurrentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo cubre a todos aquellos que están cubiertos por el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria.

Los funcionarios que tienen derecho lo que tienen que hacer es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que se les aplique el acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que debería de hacer una aclaración en donde deje claro que el acuerdo es de alcance universal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no resolvimos el caso de ellos sino que se tomó esa disposición y es de alcance universal.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a la comunidad universitaria los alcances del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3), referente a los derechos adquiridos de los funcionarios a cuales es aplicable el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria. ACUERDO FIRME

8. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Presupuesto de la Auditoría de 1994

Se conocen dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesiones 379-93, Art. IV y 388-93, Art. VII, referente a la propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi punto de vista es que no deben de haber favoritos sino igualdad de condiciones.

¿Qué haría el Consejo Universitario si solicito que debe analizar y aprobar por separado el presupuesto de la Auditoría?

Pienso que debe dársele mucha consideración al presupuesto de la Auditoría y se puede tomar nota cuando el Consejo Universitario apruebe el presupuesto. Creo que no es lo mejor.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que siendo la Auditoría, un ente fiscalizador, su presupuesto debe ser aprobado en el Consejo Universitario por ser una dependencia que depende del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es cierto en el caso de que tuviera que aprobar el presupuesto. El problema es que al Consejo Universitario el que aprueba el presupuesto de toda la Universidad. Esto es una pre-aprobación anterior a todas las demás.

En última instancia lo que el CONRE hace es una propuesta pero puede ser variada por el Consejo Universitario. Por eso me



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

parece discriminante cuando todos tienen la oportunidad de considerar el pedido específico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es un interés de mantener un espacio mayor de independencia de la Auditoría en relación con la Administración, en ese sentido la Auditoría se diferencia de las demás oficinas. La Auditoría depende del Consejo Universitario y por su misma función debe ser independiente de la Administración.

Las demás oficinas son parte de la Administración y en último término responden ante el Rector y en ese sentido su vinculación dentro de la organización institucional es diferente a la que corresponde a la Auditoría.

El hecho de que el presupuesto de la Auditoría reciba un tratamiento diferente obedece a que ésta se desempeña dentro de una función de naturaleza distinta en la organización institucional.

El Consejo Universitario tiene que hacer un examen cuidadoso del presupuesto de la Auditoría como se hace a cualquier unidad. No porque es la Auditoría se le va a dar un privilegio especial, creo que en eso estamos claros. El seguir un procedimiento distinto no debe interpretarse como que se le va dar privilegios. Creo que se deben exigir cuentas, y austeridad acerca del uso de los recursos.

Es cierto que los proyectos de presupuesto originales de las distintas oficinas no llegan al Plenario del Consejo Universitario, primero pasa por los coladores normales de la Administración.

Cuando en la Comisión de Asuntos Administrativos hace el análisis del presupuesto ha habido varias ocasiones en que al hacer el análisis la Comisión conoce los presupuestos originales. Cuando por alguna circunstancia en el proceso de análisis se hace necesario conocer qué fue lo que originalmente solicitó la unidad, se ha hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No conozco que la Asamblea Legislativa le apruebe a la Contraloría General de la República el presupuesto antes de haber aprobado el Presupuesto General de la República. Ni siquiera la Asamblea Universitaria le concede ese privilegio a la Contraloría.

En relación con el dictamen de la sesión No. 379-93, Art. IV, primer punto, sugiero que se autorice a la Administración la creación de dos plazas o que se utilicen dos plazas vacantes en el caso de que hubieran, porque en este momento no tengo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con este último punto de la propuesta de don Celedonio. Incluso le agregaría al acuerdo que se debe tomar el criterio de los jefes correspondientes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conocen dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesiones 379-93, Art. IV y 388-93, Art. VII, referente a la propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

1. En relación con la partida 0 (Servicios Personales) y subpartida 000 (Sueldos para cargos fijos), y considerando la racionalidad del gasto que debe prevalecer en la Universidad, se autoriza a la Administración la creación de dos plazas o el empleo de dos plazas vacantes, en caso de que existieran, para que sean asignadas a la Auditoría. Con el criterio de la Jefatura correspondiente.
2. En relación con la partida 1 (Maquinaria y Equipo) y subpartida 365 (Equipo de computación), se aprueba sujeto a lo que dictamine la Comisión de Informática, en el entendido de que si se aprueba este equipo, sea para beneficio de la calidad de trabajo que se realice, así como de la eficiencia de la Auditoría, en concordancia con los Lineamientos de Política Institucional, aprobados por la Asamblea Universitaria.
3. Se aprueba el Presupuesto de la Auditoría para 1994, con las observaciones hechas anteriormente y se remite a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Licda. Ma. Eugenia Dengo

Se conoce nota de fecha 6 de agosto de 1993, suscrita por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, en la cual indica que se incorporará a las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos.

Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos

a. Informe del Director de la Editorial referente a la Producción de Materiales académicos PAC.93-2

Se conoce nota D.E.-163-93 del 21 de abril de 1993, suscrita por el Lic. Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial en la que informa sobre la producción de materiales académicos del PAC-93-2.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce nota D.E.-163-93 del 21 de abril de 1993, suscrita por el Lic. Carlos Zamora, Director a.i. de la Editorial en la que informa sobre la producción de materiales académicos del PAC-93-2.

Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio. ACUERDO FIRME

b. Acuerdo del CONRE referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 795-93, Art. I, del 30 de abril 1993, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Horas Estudiante, incluyendo las modificación propuesta por el Vicerrector Académico en su nota V.A.228.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me parece que no es conveniente de que se exiga una calificación inferior a ocho. Si en este caso se le exige a los bachilleres también a le debería exigir a los licenciados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de don José Joaquín Villegas, es que si va a trabajar de tutor en un curso determinado que al menos en ese curso haya tenido una nota de ocho. Porque no tiene sentido de que sacó una nota de siete entonces no está muy bien en esa asignatura. No está solicitando un promedio de ocho sino que la Universidad sepa que tiene un dominio razonable de esa asignatura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Con respecto a que sería discriminante con respecto al profesor, de que no se le exige una nota mínima. En este caso es distinto porque el profesor tiene estudios completos y un título legal que lo faculta para practicar en esa especialidad.

Se quiere apoyar a los estudiantes pero garantizar que el estudiante no venga a decir que la persona que está dando el curso no sabe.

LICDA. NIDIA LOBO: La Dirección de Asuntos Estudiantiles se elaboró una propuesta de reforma total al Reglamento de Horas Estudiante y me sorprendió que llegara sólo esta modificación y no la propuesta que se hizo en la Dirección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta se le envió al Vicerrector Académico para que analizará. Las observaciones que hizo don José Joaquín Villegas son las que están aquí.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 795-93, Art. I, del 30 de abril 1993, referente a la propuesta de modificación del Reglamento de Horas Estudiante, incluyendo las observaciones propuestas por el Vicerrector Académico en su nota V.A.228.

Al respecto se acuerda remitir dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la solicitud de que considere las observaciones del Lic. Villegas.
ACUERDO FIRME

c. Acuerdo del CONRE referente a la situación laboral del Dr. Edwin Castro Coleman

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría en sesión 801-93, Art. X, del 3 de junio de 1993, referente a la situación laboral del Dr. Edwin Castro Coleman, Médico de la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me queda duda de por qué se le da un 25% de sobresueldo al Dr. Castro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación en primera instancia la hizo la Oficina de Recursos Humanos, el CONRE la avaló.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

El Dr. Edwin Castro solicitó hace algún tiempo que se le hiciera una reconsideración salarial. Se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que brindara un dictamen porque presenta una serie de problemas.

En primer lugar, es que existe una gran satisfacción entre todos los funcionarios de los servicios que brinda el Dr. Castro. En segundo lugar, de conformidad con nuestra reglamentación el salario es sumamente bajo.

La UNED tiene un problema con respecto a las otras universidades. Las otras universidades tiene una carrera administrativa y académica. Dentro de la Carrera Administrativa tienen el nivel profesional, por ejemplo un médico en la Universidad de Costa Rica el salario base es \$120.000, mientras que la UNED anda cerca de \$70.000 el salario base además de que no tiene anualidades reconocidas.

La modificación que se propone es que se le dé un 25% de sobresueldo. Aún con esto no queda muy bien pero es una muestra de reconocimiento por el trabajo que hace.

Quiero recomendar de que se le aplique este reconocimiento por la labor que realiza por la diferencia salarial que tiene con profesionales del mismo nivel.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Es posible que se reclasifique esta plaza?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una plaza de categoría profesional. Porque para subir de categorías necesitaría publicaciones y experiencia universitaria y no la tiene.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿El caso de la enfermera es similar al caso del Dr. Castro?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Supongo que sí pero no tengo ningún planteamiento de este caso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La oficina donde trabaja el médico no reúne condiciones mínimas de un consultorio. Tal vez se podría tomar un acuerdo en forma paralela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese asunto se podría analizar en forma posterior cuando se analice el presupuesto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo con el voto negativo de la Licda. Nidia Lobo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

ARTICULO IV, inciso 1-c)

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría en sesión 801-93. Art. X, del 3 de junio de 1993, referente a la situación laboral del Dr. Edwin Castro Coleman, Médico de la Universidad.

Al respecto se acuerda otorgarle el 25% de sobresueldo al Dr. Castro, en consideración a sus excelentes servicios. ACUERDO FIRME

d. Acuerdo del CONRE referente al caso del Sr. Mario Salazar Villegas

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 803-93, Art. XIII, celebrada el 17 de junio de 1993, en relación con la queja planteada por el Sr. Mario Salazar Villegas. Al respecto informa al Consejo Universitario que la Oficina de Recursos Humanos no fue la que le dedujo el monto al Sr. Salazar, sino la Sección de Tesorería, de conformidad con la nota OF-51 del Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-d)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 803-93, Art. XIII, celebrada el 17 de junio de 1993, en relación con la queja planteada por el Sr. Mario Salazar Villegas. Al respecto informa al Consejo Universitario que la Oficina de Recursos Humanos no fue la que le dedujo el monto al Sr. Salazar, sino la Sección de Tesorería, de conformidad con la nota OF-51 del Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera.

Se acuerda agradecer la información brindada. ACUERDO FIRME

e. Acuerdo del CONRE en relación con la solicitud del M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 806-93. Art. I, del 8 de julio 1993, en relación con la recomen-



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

dación de la Vicerrectoría Ejecutiva de reformar el Art. 66, inciso a y b del Estatuto de Personal subiendo el monto a ₡24.600 y ₡26.650 respectivamente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-e)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 806-93. Art. I, del 8 de julio 1993, en relación con la recomendación de la Vicerrectoría Ejecutiva de reformar el Art. 66, inciso a y b del Estatuto de Personal, referente a Ayudas Especiales, subiendo el monto a ₡24.600 y ₡26.650 respectivamente.

Al respecto se acuerda aprobar la solicitud y aumentar el monto a ₡24.600 y ₡26.650 respectivamente. ACUERDO FIRME

f. Acuerdo del CONRE en relación con la solicitud de modificación a los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sesión 806-93 Art. I del 8 de julio 1993, referente a la propuesta de reforma a los Artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas solicitado por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en su nota OF.63.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-f)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sesión 806-93 Art. I del 8 de julio 1993, referente a la propuesta de reforma a los Artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas solicitado por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en su nota OF.63.

Se acuerda eliminar los Artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas, y sustituirlos por lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

"Los montos a destinar para cada caso, serán fijados por la Oficina Financiera en acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva y serán acordados bajo criterios que permitan su uso racional y práctico. Los desembolsos en cada adelanto no podrán sobrepasar el 10% del monto del fondo."

ACUERDO FIRME

g. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a los tutores contratados por honorarios

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 372-93. Art. III, del 24 de marzo de 1993, en el que solicita realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo y solicitar a la administración que brinde la atención necesaria en el espíritu del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1024-93. Art. IV, inciso 1).

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-g)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 372-93. Art. III, del 24 de marzo de 1993, en el que solicita realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo y solicitar a la administración que brinde la atención necesaria en el espíritu del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1024-93. Art. IV, inciso 1).

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Rectoría con la Dirección de Docencia, las plazas se incluirán en el Presupuesto Ordinario de 1994. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

h. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 376-93. Art. III del 28 de abril de 1993, referente a los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-h)

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 376-93. Art. III del 28 de abril de 1993, y se autoriza que la distribución de los periódicos quede de la siguiente manera:

- Rectoría: Un ejemplar de los periódicos La Nación, La República y la Prensa Libre, que posteriormente se trasladaran a la Oficina de Relaciones Públicas.
- Biblioteca: Un ejemplar de los periódicos La Nación, La República y la Prensa Libre, además de La Gaceta y Boletín Judicial.
- Auditoría y Proveeduría: Un ejemplar del periódico La Gaceta y del Boletín Judicial.

ACUERDO FIRME

i. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos referente a la modificación del capítulo IV del documento relativo a la descripción de funciones del Consejo de Escuela

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sesión 377-93. Art. III del 5 de mayo de 1993, referente a la modificación del capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que debe ser un tutor pero que no necesariamente pertenezca a ATUNED para que puedan tener derecho de estar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo un dictamen de minoría, por cuanto considero que debe ser a nivel de los tutores y no sólo los asociados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Existe un Consejo Directivo de Docencia que fue aprobado en el documento de la Creación de la Dirección de Docencia y es un reglamento de misma Dirección. Creo que esos asuntos deberían ser aprobados y reformados por ese Consejo Directivo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-i)

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sesión 377-93. Art. III, en relación con la nota suscrita por el Lic. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, referente a la modificación del capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela.

Al respecto se acuerda remitir la nota de la ATUNED al Consejo de Dirección de Docencia, para que en adelante incorpore estos asuntos. ACUERDO FIRME

j. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación al reglamento para uso del FAX en los Centros Universitarios de la UNED

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 385-93, Art. IV, en relación al reglamento para uso del FAX en los Centros Universitarios de la UNED.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-j)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 385-93, Art. IV, y se acuerda aprobar el Reglamento para uso del FAX en los Centros Universitarios de la UNED. Figura como anexo No. 1 a



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

esta acta. ACUERDO FIRME

- k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a el uso de la partida de honorarios, para el caso de los convenios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sesión 387-93. Art.IV, referente a la solicitud del MBA. Rodrigo Arias, de modificar el acuerdo sobre el uso de la partida de honorarios, para que en el caso de los convenios se mantenga la práctica de nombrar profesores-tutores por medio de esta partida.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-k)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sesión 387-93. Art.IV, referente a la solicitud del MBA. Rodrigo Arias, de modificar el acuerdo sobre el uso de la partida de honorarios, para que en el caso de los convenios se mantenga la práctica de nombrar profesores-tutores por medio de esta partida.

Al respecto se acuerda aprobar que en el caso de programas que se imparten bajo convenio con instituciones públicas o privadas, y que están sujetos a modalidades de trabajo y periodos distintos a los programas regulares, los tutores podrán ser contratados bajo el régimen de honorarios, con lo que quedan incluidos en el numeral 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1024-93, Art. IV, inciso 1). ACUERDO FIRME

- l. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sobre la utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 307-93. Art. III del 26 de febrero de 1993, referente a la utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que se apruebe esto pero me gustaría recomendar que en un futuro se analice las



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

perspectivas de la función audiovisual, tomando en cuenta los siguientes aspectos que podrían darse y cuál podría tener más impacto.

Uno es el apoyo a docencia, otro es apoyo a extensión comunitaria, cultural y medio ambiente e inclusive a problemas nacionales.

¿Dónde haría más impacto nuestra producción audiovisual en este momento?, haciendo programas para los cursos o programas que se orienten a problemas nacionales como medio ambiente, difusión cultural, etc., son áreas donde se podría hacer mucho más que las otras universidades, tenemos el potencial.

Estaría de acuerdo si nosotros abrimos el curso de video curso como lo están haciendo en algunas universidades donde al estudiante en vez de llegarle libros le llega el material como parte del material instructivo, pero no es así. No estamos perdiendo una oportunidad de tener más impacto en otras áreas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Vale la pena tomar en cuenta en un futuro cercano que este Consejo Universitario, le aprobó cierta cantidad para la compra de equipo audiovisual que, en este momento, está en almacén y solo sería trasladarlos a los Centros Universitarios.

Conversé con don Rodrigo Durán y me dijo que el equipo cubre la mitad de los Centros Universitarios. El problema más serio es que no hay seguro contra robo y el equipo es bastante sofisticado. Sería muy importante un seguro contra robo.

En el presupuesto de este año se incorporó otra cantidad con lo cual se cubre la otra mitad. O sea que a finales de año se va a tener a los Centros Universitarios con equipo en el área audiovisual. Esa era una de las limitaciones más serias que tenía la Universidad para efecto de poder usar los audiovisuales como parte del paquete instructivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El apoyo a los cursos con programas audiovisuales tiene otra fase.

Si queremos programas audiovisuales para Química hay muchos que hay en el mercado. El equipo audiovisual y el personal técnico debería utilizarse para aquello que no se puede comprar. En muchas áreas hay videos sólo hay que traducirlos y otros no.

¿Por qué se utilizó este sistema para producir?, porque en una etapa la Universidad estaba en emisión al aire, entonces estaban saliendo estos programas por vía de Canal 7 y 13, ahora ya no se hace. Entonces se podría pensar de una biblioteca para los diferentes programas y especializar nuestra unidad para hacer aquellos programas audiovisuales para cursos que no se podrían



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

hacer fuera y para especializarla en el área de extensión cultural que proyecte una imagen del compromiso social que tiene la Universidad con diferentes problemas de la comunidad nacional.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 307-93. Art. III del 26 de febrero de 1993, referente a la utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo.

Se acuerda considerar este asunto como de mayor interés institucional y se encarga al Vicerrector Académico que asuma con carácter prioritario las tareas de coordinación y proyección. ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el proyecto de Presupuesto de Diseño de un programa de extensión para investigación

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sesión 316-93. Art. IV en relación con el proyecto de Presupuesto de Diseño de un programa de extensión para investigación.

* * *

ARTICULO IV, inciso 1-11)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sesión 316-93. Art. IV del 12 de mayo de 1993 y se acuerda:

1. Aprobar el Proyecto elaborado por el Lic. Carlos Madrigal, referente a un Programa de Extensión para Investigación, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.
2. Solicitar a la Dirección de Investigación que realice las gestiones administrativas correspondientes para hacer efectiva la oferta del señor Rector, en cuanto a utilizar el dinero producto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

liquidación del Seminario de Investigación Educativa y dar contenido económico a la propuesta.

ACUERDO FIRME

- m. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación al informe del Viaje a El Salvador del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 323-93, Art. III, referente al informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre su viaje a El Salvador.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-m)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 323-93, Art. III, referente al informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre su viaje a El Salvador.

Se acuerda agradecer al Lic. Villegas su informe sobre las gestiones para instalar una antena parabólica en la UNED. Asimismo, manifestar el interés que existe por parte del Consejo Universitario en que el Programa de Doctorado en Educación - Convenio con la UNED de España - pueda extenderse hacia algunos países Centroamericanos.

Asimismo, habiendo considerado las ofertas que existen por parte de las Universidades Centroamericanas para formar una Asociación Centroamericana de Educación a Distancia, este Consejo manifiesta su interés en que logren establecerse los nexos respectivos, bajo el liderazgo de la UNED, para lo cual se encarga al Lic. Luis Paulino Vargas y al Lic. José Joaquín Villegas.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.861, del 3 de agosto de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite las ofertas recibidas para la plaza de Director de Docencia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota ORH.861, del 3 de agosto de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite las ofertas recibidas para la plaza de Director de Docencia.

Al respecto se acuerda nombrar una comisión integrada por los señores M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin de que analice los atestados y entreviste a las personas que han participado en dicho concurso. ACUERDO FIRME

3. Licitación Pública 68-93 para la compra de una microbús

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría, sesión 809-93, Art. XIV, en la cual remiten la Licitación Pública 68-93.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge la recomendación del Consejo de Rectoría, sesión 809-93, Art. XIV, y se acuerda adjudicar la Licitación Pública 68-93 para la compra de microbús, a la firma DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS DEL ESTE (IVESA), por un monto de \$6.500.000,00. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

4. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que saque nuevamente a concurso el puesto de Jefe de la Oficina de Audiovisuales. Se recomienda darle una mayor difusión a este concurso. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
Rector

mef**



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta 1051-93

celebrada el 11-8-93

REGLAMENTO PARA EL USO DE FASCIMIL (FAX)
EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED

- Artículo 1: El servicio de facsímil tiene por objetivo lograr una mayor eficiencia en la comunicación de los Centros Universitarios con la Sede Central de la Universidad y con otras instituciones públicas o privadas. Este servicio podrá ser utilizado por personal de la UNED, por estudiantes de la UNED, o en los casos que indica el Art. 8.
- Artículo 2: El equipo de facsímil podrá ser utilizado por estudiantes y funcionarios de la UNED, sin pago de tarifa, cuando es para asuntos de naturaleza institucional. Si fuere para uso personal, a juicio del Administrador del Centro, deberán pagar la tarifa que establezca la oficina financiera, la cual se actualizará periódicamente.
- Artículo 3: El control administrativo de los equipo de facsímil en los Centros Universitarios corresponderá a la Coordinación de Centros. Esta deberá suministrar a los Centros que posean facsímil, las hojas de reporte y control sobre el uso del mismo.
- Artículo 4: Para el uso del facsímil en cada Centro Universitario se requiere la autorización del Administrador del Centro. En aquellos casos de ausencia del Administrador y de urgencia del envío, dicha autorización puede ser efectuada después de que haya sido enviado el facsímil, según se justifique.
- Artículo 5: Al final de cada mes el Centro enviará su reporte de uso al Coordinador de Centros, la que deberá formar un archivo de ellos hasta una antigüedad de un año. Con base en esta información y de acuerdo a lo presupuestado para estos fines, el Coordinador de Centros hará al final de cada período académico, una evaluación de la utilización y aprovechamiento del equipo de facsímil.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

- Artículo 6: El uso del facsímil que funciona en la Oficina de Operaciones será autorizado por el Jefe de la Oficina o por el Coordinador de Centros. Tendrán acceso a este servicio todas las dependencias de la UNED que lo requieran, siempre que cumplan el procedimiento que establezca la Oficina de Operaciones.
- Artículo 7: La operación de los equipos de facsímil en los Centros Universitarios deberá ser realizada exclusivamente por el personal de la UNED. Si se hiciere uso indebido comprobado de este servicio, se aplicará las sanciones correspondientes según lo establecen el Estatuto de Personal y el Reglamento de "Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente".
- Artículo 8: El Administrador del Centro Universitario podrá alquilar el facsímil a personas ajenas a la UNED, a las cuales se les cobrará una tarifa diferencial, que establecerá la Oficina Financiera y se actualizará periódicamente.
- TRANSITORIO 1: Este Reglamento deberá ser revisado por la Coordinación de Centros, un año después de su promulgación y solicitar las modificaciones que estime pertinentes.
- TRANSITORIO 2: La Oficina de Operaciones y la Oficina Financiera deberán tener elaborado los procedimientos para uso de los equipos de facsímil, en el término de un mes natural a partir de la aprobación por el Consejo Universitario de este Reglamento.



del 11-8-93

Proyecto de Investigación:
"DISEÑO DE UN PROGRAMA DE
INVESTIGACION PARA EXTENSION"

PRESENTACION.

La presente es una propuesta de discusión, debe considerarse como un borrador. La misma parte de la idea de organizar en un programa permanente la investigación del CIDED y de la propia DI en relación con la extensión. La propuesta es "vieja", pero hoy parece más necesaria ante los importantes cambios en esta actividad, y debido a la desaparición del más elemental planteamiento académico.

Además es una necesidad imprescindible, orientar nuestra labor a vastos sectores de la sociedad y aportar más a su desarrollo, así como defender al carácter público de la institución de los embates cada vez más fuertes contra ella. Se trata entonces también, de una lucha contra los intentos solapados y abiertos de privatizar la educación superior y desnaturalizar su función y compromiso.

Como se dijo, esta idea y su planteamiento data de hace algún tiempo, ha pasado por varias etapas y se ha ido reelaborando. Ha crecido en cuanto a la magnitud y alcance de los objetivos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

La intención es poder discutir esta idea con la Dirección de Extensión para mejorarla y enriquecerla con la experiencia desarrollada por el personal de dicha dependencia, y para consolidar una propuesta en la que ellos se verían directamente involucrados. Por tal razón se insiste en el carácter de borrador que tiene el presente documento.

I. ANTECEDENTES.

La idea de constituir una línea de investigación tendiente a brindar insumos a la actividad de extensión de la UNED, no es "nueva" pero como tantas ideas "viejas", no se plasman en proyectos y menos en realidades. Lo característico en el caso de la extensión y la misma investigación, es el divorcio entre el discurso y la práctica.

Algunas ideas y planteamientos dispersos empezaron a aglutinarse de manera significativa en torno al I Congreso Académico de la UNED y los Talleres subsiguientes. Llegándose incluso a formular proposiciones teóricas en cuanto a la relación entre las tareas sustantivas de la universidad.

Más recientemente y de manera más concreta se encuentra la definición para la extinta Oficina de Investigación Institucional (ININ), de un objetivo de trabajo en su programación de 1989 que habla de "investigación sobre necesidades de capacitación de



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

sectores populares". Partiendo de este objetivo se presentó una propuesta y se recopiló cierta documentación, se contó incluso en esa oportunidad con un asistente por medio tiempo durante dos meses. Luego se eliminó este recurso y se entró en una vorágine a raíz de las sucesivas reestructuraciones que liquidó la iniciativa.

En julio de 1990, con la formalización de la Dirección de Investigación en el organigrama de la UNED y en medio de las discusiones sobre el carácter y funciones del trabajo a desarrollar, se retoma y replantea dicho objetivo de investigación y se presenta un perfil de proyecto, este perfil se convierte luego en una propuesta. En este momento (mediados de octubre), el proponente se ausenta de la UNED por un año y la misma queda en archivo.

A finales del '91, y contando con la definición a.i. de un jefe del CIDED, se retoma la propuesta mencionada y se modifica en función de ciertas necesidades de la Oficina y considerando la reestructuración sufrida en extensión.

En febrero de este año se presentó al Jefe del CIDED un documento para revisión, luego de discutido se llega a la presente formulación, cuya finalidad es presentarla a la Dirección de Extensión para ser discutida. Tal discusión abarca desde la



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

importancia de la incitativa, los supuestos teóricos, las hipótesis y el procedimiento propuesto.

Se pretende que el producto de la discusión conjunta CIED - Dirección de Extensión, pueda ser elevado al Consejo Universitario.

II. PROPUESTA

A continuación se presentan tres apartados que componen el presente proyecto de investigación: sus objetivos; consideraciones generales; y la propuesta sobre las características del programa y un procedimiento de investigación.

1. Objetivos

Generales:

- Contribuir a la discusión sobre la extensión en la UNED, su orientación y las poblaciones meta.
- Desarrollar la investigación de manera más orgánica, interactuando con las otras áreas fundamentales de la universidad.
- Brindar información para la toma de decisiones sobre programas de extensión a desarrollar.

Específicos:



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

- Diseñar un programa permanente de investigación para apoyar las actividades de extensión (orientado para comprensión de problemas, detección de necesidades y generación de insumos para programas de extensión).
- Generar un banco de información sobre los sectores populares que carecen de acceso a la capacitación, principalmente en sus actividades productivas.

2. Consideraciones generales:

Estas consideraciones pretenden justificar la necesidad e importancia de la iniciativa y los objetivos propuestos. Tales consideraciones son de dos órdenes: uno refiere a la concepción del quehacer universitario y su papel, siendo ambicioso puede decirse que remite a una filosofía y política de la institución, a sus principios y naturaleza. El otro deriva de éste y profundiza en el área de extensión y en el soporte para su desarrollo que debe brindar la de investigación. Estos dos órdenes se van conjugando en tres apartados que van desde la consideración de la universidad globalmente hasta la extensión como ámbito particular.

2.1 La universidad y su papel:

La institución educativa, quizás como ninguna otra apela a las más nobles declaraciones de principio, a un discurso en el que coinciden casi todos. Su meta es la



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

excelencia, fortalecer el espíritu, elevar al ser humano a la luminosa esfera del conocimiento, contribuir a mejorar la vida y garantizar el desarrollo. Este discurso ha sufrido cambios, se han marcado diferentes énfasis, pero el ideal de mejorar y la concepción de enseñanza integral como valores abstractos han estado presentes, así como el hecho de que quienes usufructúan efectivamente de la Institución educativa son grupos reducidos de la población.

Desde una perspectiva democrática moderna, este hecho aparece como una contradicción entre discurso y práctica. Tal contradicción genera un movimiento y se modifican el discurso y la práctica, ampliando la cobertura del servicio institucional.

Hoy se presenta un nuevo escollo, si bien se han ampliado las poblaciones que acceden a tal institución - siendo todavía muy pocos en relación al total a quienes se les consigna el derecho-, ha perdido terreno la universalidad y el carácter integral de la pretendida educación.

Un sesgo cientifista y tecnocrático logra colarse y en algunos casos adueñarse a toda la práctica institucional. El título, objetivo supremo de dicha práctica pierde su carácter reverencial de antes, se masifica, pero se profundiza su carácter terminal, su investidura de meta,



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

desaparece todo rastro de disfrute en el proceso por lograrlo. Se articula la carrera de obstáculos (clases, exámenes, créditos) se tecnifica el rito, se cierra el círculo de la formalidad y se deshumaniza la educación. Se llega hasta la formulación de una "tecnología educativa" - sería interesante discutir los presupuestos ideológicos de tal formulación-; más allá, se da una imposición de criterios fabriles de producción de técnicos y doctores o más bien de cursos, créditos y currícula.

¿Cómo lograr recuperar el discurso integral y universalizante de la institución educativa y unirlo a la ampliación real de las poblaciones que acceden a tal institución, en una práctica vinculada estrechamente a la vida y a la libertad?.

Quizás la respuesta nos dé la luz que guíe el tránsito en estos tiempos de crisis hacia una sociedad mejor. Quizás no sea imposible.

Ensayar una respuesta positiva obliga a preguntarse por el papel de la universidad, por su quehacer y su aporte (procesos y productos). El Estatuto Orgánico de la UNED señala en su artículo segundo los objetivos de la institución.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Estos objetivos constituyen una orientación básica de la actividad a realizar en cuanto a procesos y productos, pero ese discurso al que apela la institución educativa - todas las universidades estatales lo tienen- para justificar públicamente su existencia, ante la debilidad o inexistencia del correlato práctico, se torna ideologizante y hoy ante el abrumador desarrollo técnico y la necesidad consumista de los productos de tal desarrollo, tiende a convertirse en posible objeto para eventuales arqueólogos del lenguaje.

La recuperación crítica del discurso, obliga a una práctica, esa práctica involucra todo el quehacer universitario. La misma incluye la confrontación con otros discursos viejos y nuevos sobre la naturaleza y el papel de la institución educativa. Los espacios de confrontación son varios, siendo el determinante la práctica misma. En este punto hay que recalcar la contradicción entre el discurso oficial y dicha práctica.

Para profundizar en esto, y como intento de esclarecer puntos de contradicción y acuerdo que permitan construir y apropiarse de una guía para el trabajo -dejando de culpar a agentes externos por los problemas internos y evitar los ocultamientos de una práctica confrontada con el discurso-, debe continuarse con la orientación expresa de la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

En el artículo 3 de dicho estatuto se señalan las funciones de la universidad. La exposición de este artículo, así como la del que se mencionó antes, relacionado con los objetivos, resulta abstracta si no se discute sobre los "valores en que fundamenta el Estado costarricense", sobre lo que es "el progreso cultural, económico y social del país", sobre las "necesidades" y el "desarrollo del país".

Esta discusión es política por excelencia. Que se quiere significar y qué se entiende e interpreta en tales palabras es el contenido de esta discusión. Sin ella se queda en un limbo en que todo es permisible.

Tomemos por ejemplo el capital bancario. Este se ha desarrollado de manera significativa en los últimos años, la modificación a la Ley de la Moneda, los cambios en la política crediticia, etc, son aspectos importantes en este desarrollo. Con la proliferación y crecimiento de entidades financieras privadas se expande el respectivo mercado laboral. Una carrera de la UNED se orienta a satisfacer exigencias en dicho mercado, pero para ser "vendible" tal vez se requieran cambios que contemplen las exigencias en las condiciones de funcionamiento privado.

Para muchos, el desarrollo de ese capital bancario es un componente de desarrollo nacional. Cabe interpretar que



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

la UNED debe, en razón de su naturaleza y su definición de apoyo al desarrollo nacional, apoyar aquel desarrollo particular que es parte de éste.

Retomemos ahora la dimensión crítica que se supone cosubstancial a la universidad: ¿Qué significa ésta en el ejemplo mencionado?, ¿Significaría acaso analizar las consecuencias del desarrollo del capital bancario privado en la vida nacional, preguntarse por el origen de tal capital, por la práctica y funcionamiento del mismo, por los sectores que se benefician y los que se perjudican con su desarrollo?. En relación con esto cuál debe ser la respuesta de la UNED.

Para no abundar en esta línea, valga rescatar la ponencia del compañero Luis Paulino Vargas al I Congreso Académico de la UNED, "La UNED en el contexto actual de redefinición del estado de desarrollo de Costa Rica". En ella hay preguntas sin respuesta explícita por parte de la institución.

Partiendo de lo anterior es clara la necesidad de esbozar al menos los sectores y actividades a los que se orienta la acción institucional, no se trata de abrazar un credo político y elevarlo a dogma. Pero aparte del discurso oficial, hay un compromiso definido por el carácter público



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

de la UNED, ¿no sería corrupto utilizar los recursos que genera el pueblo y con los cuales se financia la universidad para invertirlos en beneficio de unos pocos, por ejemplo el capital bancario privado?.

Esta pregunta es tan solo una expresión particular de la cuestión general sobre el papel de la Universidad. Del discurso oficial y del carácter público de la institución, se delimita preliminarmente el contenido de la actividad a desarrollar. Incluso se especifica en el mismo Estatuto Orgánico, inciso c, del artículo 2, la preferencia por atender poblaciones que por diversas razones "no pueden asistir a los otros centros de educación superior".

La antedicha preferencia es en relación a la docencia, pero consecuentemente es clara la necesidad del mismo criterio para la investigación y la extensión (capacitación, educación no universitaria, etc.), que también se mencionan en dicho artículo y el tercero.

Se trata entonces de que estos sectores de población participen de los procesos y resultados del quehacer universitario. Para esto es necesario un cambio: buscar que dicho quehacer sea significativo para tales sectores. Este cambio no solo resulta de una toma de posición política, se sustenta también de dos tesis fundamentales:



12

- El aprendizaje no se da única ni fundamentalmente en la institución educativa, se da en la vida cotidiana.
- El conocimiento no se transmite, se adquiere, se elabora, se crea a partir de información y experiencia recibida por diferentes canales.

La Universidad como entidad dedicada a la educación es un elemento en el proceso de aprendizaje, al que coadyuva por su posibilidad para la sistematización y elaboración. La base de tal posibilidad es que la universidad está teóricamente caracterizada por el trabajo científico, materialmente por la dotación de recursos para este trabajo y formalmente por su jerarquía en el esquema institucional educativo. Es decir por el hecho de que su praxis -en cualquier área- es especializada y de un nivel superior. Además, en el caso nuestro, por las definiciones del discurso oficial.

Este último aspecto es de capital importancia, ya que ubica el papel de la universidad y en general de toda institución educativa como coadyuvante, como un elemento especial en un proceso que va más allá de él. La pérdida de esta perspectiva ha redimensionado el papel de la universidad y ha generado una doble consecuencia: el divorcio de la institución de la realidad nacional,



apropiándose monopolicamente de la función educativa y peor aún -si cabe- la orientación específica de su labor en beneficio de unos pocos, perdiendo su universalidad y humanismo declarado. Tal pérdida de perspectiva es hoy generalizada y su máxima expresión es el sesgo cientifista y tecnocrático que parece ir conformando la nueva identidad de toda institución educativa.

En consecuencia, es importante discutir sobre la actividad universitaria, de qué aspectos se compone y cómo se perfila la relación entre éstos.

2.2. Las áreas fundamentales de la Universidad.

La universidad se ha caracterizado en Costa Rica por su actividad docente, su función principal es brindar títulos. Esto sigue siendo hoy igual, la investigación surge como necesidad de quienes laboran en la universidad y por la exigencia de sectores de la sociedad que requieren del producto de investigaciones "baratas" para su usufructo, estos sectores no son los mayoritarios ni mucho menos. A partir del Tercer Congreso Universitario de la UCR, la extensión cobra un peso importante como actividad de la universidad, ésto en el discurso de parte de la comunidad universitaria que ve en esta institución pública un elemento



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

de apoyo para el desarrollo de los sectores populares del país, aquellos que justamente financian su existencia.

En este momento -no existían aun universidades privadas- se redefine formalmente el quehacer universitario con tres áreas fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión.

Esta definición es parte del discurso y parte de la contradicción entre éste y la práctica, no obstante es un avance conceptual. Un avance que permite ver más claramente la contradicción, ya que en primer lugar, no es cierto que las universidades desarrollen su vida partiendo de que las tres son áreas fundamentales. La principal es la docencia. La investigación se orienta a satisfacer requerimientos de ciertos sectores de la sociedad -no siempre los más urgidos-. La extensión es una actividad relegada, su papel es más misceláneo que otra cosa, sirve formalmente para el rito curricular, incluso como elemento publicitario.

Estas prácticas que sutil o groseramente contravienen el discurso oficial, se amparan en otros discursos que lamentablemente no se discuten de manera abierta en el seno de la universidad, pero que muchas veces la orientan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

En el caso de la UNED: La desproporción en la asignación de recursos entre las áreas fundamentales. La dirección de la oferta académica hacia los servicios y no hacia la producción, el deseo de elevar los grados académicos que se otorgan como si esto de por sí fuese un valor. La exigua actividad investigativa, sin vínculos claros con el resto del quehacer. La extensión que se realiza -básicamente el ofrecimiento de cursos cortos-, con un ámbito de acción restringido, sin poder utilizar los recursos que genera para ampliar su labor. La inexistencia de un elemental planeamiento académico que guíe la inversión y el desarrollo del quehacer universitario, grave de por sí y más grave aún en la situación de crisis presupuestaria que se vive. Este último aspecto es de gran importancia en la concepción integral de la actividad universitaria que contempla las áreas mencionadas.

Aparte de lo anterior el avance conceptual tiene una importancia positiva: el ver las áreas como una profunda unidad interactiva, en donde éstas se alimentan mutuamente en el marco de la función y el compromiso social de la universidad.

Precisamente la acción en cada una de estas áreas adquiere pleno sentido si la universidad cumple la función social de contribuir a las transformaciones de nuestra



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

sociedad para un futuro mejor, es decir, desarrollo económico, democracia -no a la griega-, justicia social, en síntesis contribuir a elevar la calidad de vida de cada ser humano. Esto no se lograría si la universidad no se compromete con las grandes mayorías de la población. Obviamente lo anterior es un punto de vista, pero no es caprichoso, deriva de lo expresado en el discurso oficial.

Sobre la unidad interactiva de las áreas formulemos tres preguntas: ¿De qué se nutren la docencia y la extensión?, ¿Qué interrogantes surgen de su práctica que orienten la investigación?, ¿No son cada una de estas áreas y las tareas que se ejecutan en ellas formas particulares y relacionadas del proceso de aprendizaje?.

Retomando lo dicho sobre el proceso de aprendizaje y el papel que en éste juega la universidad, resulta claro que el quehacer universitario requiere para su eficacia de cierta organicidad, la misma no puede resultar de una práctica autoritaria, no puede violentar la práctica y los valores verticalmente. Debe partir de las condiciones reales y propiciar un enfrentamiento con las condiciones de existencia, desde su papel de coadyuvante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Sólo el vínculo democrático entre la comunidad universitaria, entre sus áreas fundamentales y entre la universidad y la sociedad resguardan la participación real en el proceso de aprendizaje y que esta participación contribuya al desarrollo humano.

¿Qué significa ésto en relación a las áreas fundamentales del trabajo universitario?. Que no son únicamente los títulos que se otorgan lo que hace más universidad a la institución. Que la investigación debe abocarse a generar conocimiento profundo sobre la realidad nacional para vincular efectivamente toda acción universitaria a esa realidad. Que se debe replantear la extensión como elemento también vinculante a la vida nacional y como vehículo de retribución a la sociedad.

En esta perspectiva, no hay desarrollo de un área en detrimento de otras. Por el contrario, todas se orientan y potencian. Brindar una buena y amplia extensión obliga a conocer sobre las necesidades y recursos de los "sectores o poblaciones meta". Si éstos son mayoritarios estamos hablando de necesidades nacionales y de condiciones de vida de la mayoría de la población, es decir de investigación sobre realidad costarricense; en aspectos sociales, económicos y tecnológicos, en las potencialidades y limitaciones productivas. También obliga a la investigación



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

sobre la propia educación a distancia, sus propias posibilidades y limitaciones, los medios que utiliza, etc.

Tal investigación generará conocimientos que enriquecerán la docencia, ya que contribuirán a desarrollar una formación académica concreta y significativa, que se aleje del esquema abstracto, teorizante y vacío de la repetición memorística, que permita sacar mejor provecho de la teoría elaborada al discutirla con el correlato de una facticidad nacional. Ello, además introduce un elemento estimulante en el proceso rígido de la práctica educativa institucional, lo que redundará en profesionales mejor preparados en cuanto al medio en que se desenvuelven o pretenden desenvolverse.

La participación real de los actores en cada una de las actividades a realizar en las tres áreas universitarias fundamentales, rompe el esquema emisor-receptor, y convierte cada área en un elemento emisor-receptor al mismo tiempo, por lo cual cada una generará preguntas y respuestas que alimentan a las otras. Esta es la dinámica y unidad en el quehacer universitario, siempre entendido como parte del proceso de aprendizaje. Tal dinámica exige como condición el vínculo democrático planteado, y obliga a repensar esquemas de funcionamiento, rompe con la predefinición de conductas y contenidos que se espera, se produzcan unas y



reproduzcan otras y conlleva más bien a una construcción conjunta.

2.3. La extensión y los sectores populares:

Este apartado es básicamente tentativo, ya que su contenido es parte de lo que se pretende desarrollar. Sin embargo valga adelantar algunas reflexiones:

a. En cuanto a la extensión:

- Se reivindica la extensión como una tarea fundamental, no como un anexo sino como vía de participación de los sectores populares, y como ámbito de trabajo universitario en el que se vuelca la experiencia acumulada y el conocimiento generado en favor del desarrollo integral de éstos sectores.
- No puede verse la extensión solo, ni principalmente como venta de servicios, menos como venta de cursos. Se debe redefinir las funciones y objetivos de la extensión de manera global, rescatando el trabajo recientemente desarrollado en la Dirección de Extensión.
- La extensión ha de ser además, fuente de inspiración y exigencia para avanzar en la experiencia y conocimiento



al generar preguntas y plantear retos para el desarrollo, interactuando con los sectores mencionados.

- La extensión permite orientar la labor científica de alto nivel para resolver los problemas de los sectores con los que trabaja. Una fuerte labor de extensión hace que la institución cumpla con parte sustantiva de su naturaleza. La universidad se hace en su práctica cotidiana, la grandeza de ésta deriva de la calidad y aporte al país, tal aporte pasa por la acción transformadora en que tome parte. Por eso no sólo debe trabajar en la formación de profesionales y que éstos sean críticos, o en la investigación excelente (de la que tal vez, sólo se benefician unos cuantos), sino también en poner a disposición sus frutos para aquellos que no tienen acceso directo a su actividad. La extensión permite esta realización, por tanto no limita sino que potencia todo el quehacer universitario.

- La extensión comprende también la más amplia gama de trabajo, contempla a la mayoría de la población y sus múltiples actividades: Pueden identificarse varios ámbitos de actividad susceptibles de ser abordados vía extensión, la producción (actividad, tecnología, administración, distribución), la organización (instancias, experiencia), y el arte y entretenimiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

(raíces, identidad cultural, actividades). En cada uno de estos se debe tratar sobre las necesidades y carencias, así como sobre los recursos con que se cuenta. Lo anterior remite a las posibilidades y limitaciones tanto objetivas como subjetivas para el desarrollo integral, así como a la concepción o concepciones de desarrollo que tienen los sectores populares.

Este último aspecto es fundamental, ya que obliga a confrontar la orientación que desde la institución se pueda dar a un trabajo con la concepción de la población meta. Si tal confrontación es como se dijo, democrática, se dan condiciones para evitar y superar la imposición de valores, la actitud demasiado extendida de ir a llevar el conocimiento, el prejuicio de superioridad con que se asume el trabajo frente a tales poblaciones.

b. En cuanto a los sectores populares:

- En un intento de definir a los sectores que se deben atender con la extensión, se puede mencionar a los campesinos y pequeños productores del campo (actividades agropecuarias, silvo-forestales y de pesca), los artesanos, los pequeños y medianos productores de la ciudad, los pequeños comerciantes, el



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

- proletariado agrícola, industrial y de los servicios. Estos sectores se diferencian entre sí por sus actividades productivas, y respecto de otros grupos sociales por su relación con los medios de producción y por la escala y volumen de producción.
- Los sectores populares tienen una importancia para la Universidad que deriva del carácter público de ésta y de la definición de su quehacer.
 - Estos sectores tienen un peso significativo en la vida económica del país. Su producción alimentaria tradicionalmente constituye parte importante del sustento nacional. Su incitativa en los niveles pequeño y medios genera empleo. Su trabajo es la base de toda producción y riqueza.
 - Estos sectores son los más afectados por la crisis que pasa Costa Rica. En los últimos 15 años la crisis nacional se agrava y sus efectos negativos son cada vez más profundos. Adquiere mayor relevancia las dificultades tecnológicas y financieras. Por otra parte el bajo nivel organizativo, la atomización, la dispersión en cuanto a objetivos y el deterioro en las condiciones de vida de estos sectores, conforman una situación peligrosa para el país en general. El



constante aumento en el costo de la vida y el peso permanente de la deuda externa, así como los problemas de la estructura productiva -no solo en los sectores populares-, son una amenaza cuya superación compromete a la universidad.

- Estrechamente unido a lo anterior están los cambios en la economía nacional, como son la llamada agricultura de cambio, las tendencias liberalizantes, los esquemas que se pretenden establecer para la inserción del país en las nuevas condiciones económicas y políticas mundiales, de los que emergen nuevos problemas aun no estudiados.

- El desarrollo integral de los sectores populares, adquiere hoy una relevancia particular en la preservación de formas democráticas de convivencia.

De lo dicho en este apartado es claro el enorme panorama que tiene ante sí la universidad, así como la importancia de la extensión y el redimensionamiento de todo el quehacer universitario. Es también evidente que tal labor no puede pretender abarcar, de partida, todas esas posibilidades tan diversas y complejas.



24

Como se dijo al inicio, estos puntos son parte del trabajo a desarrollar, particularmente lo relativo a la concepción de la extensión, lo que supone una elaboración sobre ésta, sobre los sectores populares, las poblaciones meta, así como la delimitación de esta población de acuerdo a prioridades y a las posibilidades y limitaciones de la institución.

2.4. El sistema a distancia y la extensión:

Para terminar valga una última reflexión general sobre la UNED y su estructura en relación a la extensión.

La UNED plantea una modalidad de estudio que pretende abrir posibilidades a poblaciones prácticamente excluidas de la modalidad presencial. Tanto quienes ingresan a los programas formales como las poblaciones meta de la extensión comparten su situación de excluidos de esta modalidad.

La UNED por su sola condición de ser a distancia ofrece ciertas facilidades para la extensión. Esta a su vez exige un mayor desarrollo en el uso de medios de comunicación, lo que exigiría a la universidad profundizar experiencias y afinar métodos y técnicas para el aprovechamiento de esos medios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Adicionalmente y como elemento importante, está la estructura de centros académicos, con una cobertura que no tiene ninguna otra institución educativa en el país. Tal estructura puede dinamizarse y desarrollarse con apoyo comunal, en la medida en que se convierta en soporte para una actividad de proyección y contribución al progreso en las comunidades. Esto servirá también para elevar la imagen y el prestigio institucional.

3. Hacia un programa de investigación:

El objetivo específico principal del proyecto es sentar las bases para el desarrollo de investigaciones sobre los sectores populares que permitan a la UNED impulsar tareas de extensión que incidan en la organización y gestión social y productiva de éstos.

Tales tareas proyectarán efectivamente a la universidad hacia la comunidad nacional, brindando un aporte al país y obligando a sacar un provecho creciente de la experiencia acumulada, de la infraestructura que tiene y del trabajo de quienes la conforman.

Esta propuesta la denominamos "Programa de investigación para la extensión", este programa tendrá como función la orientación de las investigaciones: debe sugerir lineamientos generales, definir las prioridades y brindar información básica.



Esto es tanto más necesario para garantizar una mejor inversión y asignación de recursos.

Se verá en el siguiente punto, el contenido y características del programa así como una propuesta de procedimiento.

3.1. El programa:

El programa consistirá en una matriz conceptual y de información, sobre la extensión y los sectores a que se orienta. En esta matriz se inscribirán las iniciativas, ideas, propuestas y proyectos de investigación para el desarrollo de la extensión. Para elaborar el programa, la propuesta se plantea dos problemas fundamentales a atacar.

El primero es en relación al quehacer universitario en extensión y a la orientación definida en las políticas oficiales de la institución. Estas suponen un compromiso con los sectores a estudiar; no obstante la acción en este campo es casi inexistente desde la perspectiva que aquí se plantea, es recientemente que se amplía la perspectiva.

Faltan definiciones políticas más claras. Aun se dan en extensión programas formales conducentes a títulos, recién se valoran los ámbitos de competencia con el área de docencia. Se insiste en la elaboración de cursos y su venta,



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

respondiendo a solicitudes expresas o a iniciativas generadas desde dentro de la institución, en donde un criterio que se externa frecuentemente, es que esto allega fondos, sin discutir seriamente sobre los objetivos de la extensión. Falta también mayor apoyo y voluntad política para incursionar en otros campos de trabajo y sobre todo una acción sostenida en una nueva línea.

La falta de políticas y de experiencia, dificulta la sistematización y de elaboración teórica sobre la extensión referida a nuestro contexto. No obstante, la UNED por algunas de sus características y recogiendo críticamente la experiencia generada en utilización de recursos, instrumentos y medios a distancia, está en posición de jugar un papel relevante en este ámbito.

Se ha dado también una discusión, desarrollada de forma embrionaria durante el Primer Congreso Académico y los Talleres subsiguientes. Es necesario retomarla para desarrollar acciones que permitan precisamente sistematizar y evaluar experiencias.

En relación a este problema de falta de definición política y conceptual se trata de desarrollar una estrategia de trabajo en investigación por parte de la universidad que sirva de soporte a la extensión. Además de elaborar



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

conceptualmente con más precisión el marco que regule y oriente la acción de extensión, se propone profundizar en las características de tal actividad y sus posibilidades en una modalidad a distancia, así como en relación con los sectores a que se dirige.

El segundo problema es la carencia de información ordenada y significativa, para efectos de decisión sobre iniciativas de extensión, sobre todo si estas se orientan hacia los sectores populares. Dicha información se refiere a las condiciones de existencia de esos sectores, a sus carencias y necesidades -cuya superación y satisfacción puede lograrse en parte con una acción de extensión-, en los campos de la producción, la organización, el arte y entretenimiento.

Se trata entonces de lograr una identificación de los sectores populares. Esta identificación será inicialmente de carácter general, puede decirse que más bien es un mapeo, una visión panorámica, para irse aproximando desde ahí de manera sucesiva.

De los dos puntos anteriores puede verse el tipo de esfuerzo en cuanto a elaboración conceptual, como de recolección y sistematización de información, que darán como resultado la matriz mencionada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Hasta este momento la propuesta está correspondencia con el nivel de amplitud que se expone en el apartado 2.3. Al final del mismo se dice que es imposible abarcar la totalidad de tales horizontes. Por esta razón y retomando lo dicho sobre los problemas a resolver, se fijan algunos criterios orientadores y delimitadores del producto esperado de esta propuesta.

- La universidad requiere de un marco conceptual más preciso y coherente sobre la actividad de extensión. La falta de tal definición hace que se desarrollen iniciativas sin responder a una planificación integral.
- Recuperar críticamente la experiencia hecha por la UNED en extensión, para sistematizarla y elaborar a partir de la misma orientaciones a futuro.
- Estrechamente ligado a los anteriores, y para garantizar una mejor orientación, debe precisarse acerca de las poblaciones a que se debe dirigir la extensión (se adelanta que han de ser los sectores populares, en el sentido expuesto, ello en virtud de la naturaleza declarada de la institución).
- Se carece de información sistematizada, sobre teoría, metodologías de aprendizaje y datos en relación a los



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

sectores populares. Tal información es fundamental para la definición de prioridades y el planeamiento de la extensión y la investigación a realizar.

- Se priorizan los sectores y actividades vinculados a la producción alimentaria y de materias primas para otras ramas industriales (agropecuarias, silvoforestales y de pesca), por tres razones: Una es la imposibilidad de abarcar todos los sectores, tanto en cuanto a recursos humanos, financieros y materiales, como de tiempo. Otra refiere al problema de seguridad alimentaria. La tercera remite al problema del medio ambiente.

- Se pretenden investigaciones que generen insumos para elaborar programas de extensión, significativos en términos de conocimiento, códigos y cultura.

De acuerdo a los problemas que pretende atacar esta propuesta y los criterios expuestos, se pasa a desglosar y precisar las características iniciales del programa y la función que tendría.

a. Características iniciales:

- El programa profundizará conceptualmente en relación con el trabajo de extensión, incluyendo una



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

consideración de las diferentes actividades educativas que se conocen como: Educación abierta, continua, capacitación, en servicio, etc. Incluso esto puede servir para redefinir el nombre mismo de extensión si es del caso.

- Contará con una elaboración sobre los sectores populares, se precisan los conceptos de población meta, beneficiarios, usuarios.
- Definirá aspectos teórico-metodológicos del trabajo con los sectores populares.
- Contará con un "mapa" sobre los sectores populares. Este será fundamentalmente descriptivo; algunas variables a considerar son: ubicación geográfica, población, producción, mercados, organización, etc.
- Tendrá un fichero de referencia bibliográfica sobre teoría y práctica de trabajo con dichos sectores, tanto a nivel nacional como internacional, preferiblemente latinoamericano. Ello a fin de conocer las experiencias en educación y capacitación, que permitan la elaboración de hipótesis de trabajo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

- Contará con una identificación de los sectores populares que desarrollan actividades productivas por cuenta propia o en asociación, así como pequeños y medianos productores del campo y la ciudad. Principalmente se considerarán actividades agrícolas, pecuarias (especies mayores y menores), forestales y de pesca, es decir, actividades que se relacionan con la producción alimentaria y de materias primas para otras ramas productivas.

- Partiendo de la identificación anterior se seleccionarán grupos y actividades para las cuales se profundizará la investigación, siendo más amplia y de un mayor nivel de detalle que el "mapa" de los sectores populares, involucrando aspectos sobre su historia, prácticas culturales, nivel de desarrollo técnico, y descripción a grandes rasgos sobre problemas y necesidades.

- Contará con una elaboración conceptual, sobre educación a distancia, principalmente en relación a los medios que le son propios y ubicándolos en el contexto nacional.

- Con todos los elementos anteriores el programa definirá una priorización de grupos y/o actividades productivas



a investigar. Con el objetivo principal de generar los insumos para la elaboración de programas de extensión.

Valga introducir una apreciación teórico-metodológica fundamental, se contempla la producción como la actividad básica del ser humano, alrededor de ésta, de las condiciones en que se desarrollan y sus antecedentes, se define la cultura y el comportamiento social del mismo. Lo anterior hace necesario investigar de manera integral e interactiva las poblaciones y comunidades que se definan como prioritarias.

b. Funciones:

- Coordina el trabajo con la Dirección de Extensión.
- Ubicar y asesorar iniciativas y proyectos, tendentes a profundizar el conocimiento sobre los sectores populares.
- Promover las investigaciones orientadas a generar programas de extensión.
- Coordinar y promover la realización de acciones conjuntas con otras entidades.



- Brindar información básica como punto de partida en investigaciones a realizar.

3.2. Procedimiento:

La consecución de los objetivos propuestos, tanto a nivel general como específico, lleva a la definición de varios momentos o etapas en la investigación. Cada una guarda una relación secuencial, pero a la vez sus productos son unitarios y parte de un proceso caracterizado por la aproximación sucesiva. Esto es importante para medir el avance y facilitar la evaluación del proyecto. La globalidad e integralidad del mismo la dan la orientación plasmada en los objetivos.

Este procedimiento abre demás amplias posibilidades de trabajo y vinculación a otras iniciativas de investigación desarrolladas interna o externamente a la universidad. Ello no implica dispersión ni dilatamiento en el tiempo, ya que se establecen productos concretos y tiempos definidos, pero permite ramificaciones ya que precisamente el objetivo es la constitución de un programa permanente de investigación.

Se definen tres etapas para diseñar el programa de investigación que figura como objetivo específico principal, el diseño, con la caracterización hecha y sus funciones, abre lo que puede denominarse cuarta etapa que va más allá



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

de este proyecto pero es su continuación y lo que le da plena validez, por tanto se incluye una breve consideración sobre la misma.

A continuación se define las etapas con: su contenido, él o los productos que se esperan, los pasos para lograrlo(s), y una estimación general de tiempo.

a. Primera etapa: Marco conceptual.

Esta etapa se refiere a la elaboración de los conceptos sobre extensión y otros atinentes a la educación no formal o no conducente a títulos universitarios, tal elaboración se hará en correspondencia con una sobre los sectores populares. Ambas se vincularán a una consideración sobre la modalidad de a distancia.

La misma es fundamental por varias razones: la relativa juventud de la institución en términos generales, la falta de experiencias concretas en una labor de extensión desde la perspectiva amplia que aquí se sugiere, la ausencia de una reflexión particular que identifique posiciones y definiciones. Todo ello hace que aún no se haya desarrollado un planteamiento filosófico y político sobre tan importante quehacer universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

Para llenar los contenidos de esta etapa se plantean las siguientes acciones o pasos.

- Listado de instituciones que realizan actividades educativas de extensión, no formales, etc.
- Recolectar en esas instituciones información sobre la acción educativa: contenidos, procesos, resultados, etc. Además es importante recoger información sobre entidades fuera de Costa Rica, en principio de aquellas que realizan labores a distancia en América Latina.
- Preparar con la información, un cuadro y un informe.
- Realizar, con los resultados anteriores, una discusión en la universidad, con participación de las instancias vinculadas a la extensión e invitando personas de fuera con experiencia en este trabajo.
- Elaborar a partir de lo anterior un planteamiento integral sobre la extensión universitaria de la UNED. Tal planteamiento podrá ir siendo redefinido de forma sistemática, en función de la propia praxis, recuperando la noción de proceso de la práctica educativa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

Esta primera etapa es el punto de partida, se desarrolla con activa incorporación de los actores en el proceso. Pretende, por tanto, no sólo lograr construir el marco conceptual, sino que este se de con el involucramiento de quienes serán responsables de la ejecución posterior. Así ese marco conceptual se convierte en espacio de discusión.

De esta manera se da la internalización imprescindible para la buena marcha del trabajo, lo que afectará todo el quehacer mediante la retroalimentación.

El tiempo requerido para esta etapa es de cuatro meses, contando con tres asistentes a T.C. por mes y medio.

b. Segunda etapa: Mapeo de los Sectores Populares.

En esta etapa se trata de recoger y procesar información para efectos principalmente descriptivos sobre los sectores populares. Es una primera identificación. Se quiere lograr una idea general del peso de tales sectores en la vida nacional, en cuanto a producción, organización y demandas. En el proceso se irá elaborando un fichero de referencia bibliográfica, que serviría para este mismo punto, en parte, pero cuyo uso principal se dará en el punto siguiente.



38

Con el desarrollo conceptual de la etapa anterior y considerando variables cuantitativas (productivas, geográficas, demográficas, de atención institucional, etc.), se elaborará un "mapa" de los sectores populares.

Este mapa permitirá dos cosas de gran importancia en el proyecto: una es la ubicación general de los sectores mencionados, contando con un panorama nacional. La otra es la distinción de las actividades definidas como de interés (las de producción alimentaria y de materias primas para otros procesos industriales). Los pasos en esta etapa son:

- Precisar las variables descriptivas.
- Recolectar la información.
- Elaborar mapa e informe sobre las actividades de interés.
- Con los resultados obtenidos se desarrollará una discusión en la universidad, con participación de las instancias vinculadas a la extensión e invitando a especialistas y a representantes de las actividades de interés, cuyo objetivo es analizar las situación y perspectivas de esas actividades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

- Hacer una primera selección de actividades y poblaciones a considerar como marco de trabajo inicial del programa.
- El fichero bibliográfico de referencia se elaborará a lo largo de toda la etapa.

Se mantienen criterios de participación, involucramiento e internalización, se amplían y profundizan con la inclusión de representantes de los sectores populares.

El tiempo estimado es de cuatro meses y 3 semanas contando con tres asistentes durante dos meses a T.C.

c. Tercera etapa: Acercamiento a sectores seleccionados.

Esta etapa consiste en la profundización de la investigación de los sectores o grupos seleccionados, en tres aspectos: el primero es sobre las mismas variables consideradas en la etapa anterior; el segundo es en relación a la historia de los grupos y actividades; el tercero sobre su cultura.

Las fuentes de información serán: la referencia bibliográfica que se elaboró en la etapa 2, así como indagaciones de campo, tanto a nivel gubernamental donde se



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

definen políticas, como de las organizaciones vinculadas a las actividades y grupos.

Los documentos que resulten serán informes de base que ubiquen en una perspectiva histórica a los grupos y actividades seleccionados. Adicionalmente permitirán establecer una priorización de éstos, a efectos de desarrollar los estudios específicos con los que adquiere pleno desarrollo el programa de investigación. Los pasos de esta etapa son:

- Precisar las variables históricas y culturales.
- Recolectar información.
- Procesar la información y elaborar documentos base.
- Reproducir documentos y enviarlos a las instancias involucradas solicitando observaciones.
- Hacer una segunda selección de actividades y poblaciones que defina la priorización de los estudios específicos a realizar.

En esta etapa, por la amplitud de la misma, se torna más difícil la discusión directa de los resultados con



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

organizaciones y representantes de grupos y actividades seleccionados. Se opta entonces por ampliar su participación en la recolección de la información, y se da la devolución de resultados en un nivel menos directo pero quizás más profundo al entregar los documentos.

El tiempo de ejecución de esta etapa es de seis meses contando con tres asistentes durante 3 meses a T.C.

Con esta etapa concluye el proyecto propuesto. En cuanto a los objetivos generales se habrían abierto y fortalecido espacios de discusión sobre la extensión y la misma investigación. Se estaría avanzando hacia la integración orgánica de ambas actividades. Habría también información para la toma de decisiones.

En cuanto a los específicos, estaría el banco de datos sobre los sectores populares, y se tendrían los componentes del programa de investigación. Su ejecución estaría en el desarrollo de las investigaciones y/o proyectos específicos sobre grupos y actividades con el fin principal de elaborar programas de extensión.

Como se dijo, estos proyectos específicos son lo que podría llamarse una cuarta etapa, se hará una breve



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

referencia a ellos para señalar nada más la continuidad del esfuerzo que se ha propuesto.

d. Cuarta etapa: Estudios Específicos.

Tales estudios son investigaciones de campo, tendrán como marco de referencia o encuadre toda la elaboración anterior. Se guiarán por las hipótesis resultantes de las etapas mencionados y tienden a precisar las necesidades en general, pero particularizando y profundizando en necesidades de capacitación, que serían las que atendería directamente la universidad, con programas de extensión.

Precisar las necesidades de los grupos seleccionados, obliga a un estrecho contacto con ellos. Si bien en cada caso se diseñaran los estudios adecuados, una consideración general es que se debe enfatizar en investigaciones participativas y en el desarrollo de las técnicas correspondientes, para lograr captar profundamente los elementos históricos y culturales de los grupos a atender.

No se trata entonces de listados de necesidades para elaborar listados de cursos. El norte de estos estudios es reproducir las condiciones de existencia, en donde el trabajo juega un papel fundamental y en torno al cual se articula la vida en su conjunto. Se trata de contribuir al



CONSEJO UNIVERSITARIO

enfrentamiento crítico con esas condiciones en aras de la libertad.

Se desprende de lo anterior, la imprescindible de una relación democrática y horizontal entre la universidad y los sectores populares. Tal relación es condición del éxito en el trabajo y en la realización de la institución.

Para terminar, se pretende que estos estudios permitan la participación de distintos funcionarios de la institución. Así como promover acciones de coordinación y cooperación con otras instituciones, para una mejor planificación e inversión.

Lo anterior implica una labor extensa por parte de la Dirección de Investigación, de la de Extensión y de la universidad en su conjunto, si se quiere cumplir cabalmente.

Tal cumplimiento abriría otras rutas, proyectaría la universidad con una luz nueva, la de un compromiso hasta ahora minimizado, la de una contribución significativa para quienes son los únicos, que con su trabajo pueden construir una Costa Rica mejor.